

MAT: Autoriza restitución de gastos a funcionario que se indica.

Monte Patria, 08 de noviembre del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.460.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017;
- La solicitud de restitución de fecha 26 de octubre del 2017, del Sr. Juan Linsambarth Salgado, Director Cesfam Caren;

CONSIDERANDOS:

- Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

DECRETA:

1. AUTORIZA Restitución de gastos al Sr. Juan Linsambarth Salgado, Rut [REDACTED] Director Cesfam Caren, por concepto de gastos por un total de \$ 41.090.-, que se detalla a continuación:
 - Pilas AA y Pilas AAA, por un monto de \$ 9.780.-, según boleta electrónica N° 448312570 de "Sodimac S.A."
 - Cubre piso con goma, por un monto de \$ 22.320.-, según boleta electrónica N° 448312569 de "Sodimac S.A."
 - Calefactor, por un monto de \$ 8.990.-, según boleta electrónica N° 904067924 de "Johnson".
2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.999.001.300 "Otros Gastos en Materiales de Uso o Consumo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL
Angela Rivera Corayl




ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

YMJ/JDC/MDG/apm

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM
- Archivo DESAM